ACTA DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

"CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLBOSACM 004-2021 (63179)" FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA ALCALDIA LOCAL DE BOSA

En la ciudad de Bogotá D.C, el día veintiuno (21) de diciembre de 2021, siendo las 10:00 a.m., se da inicio a la audiencia de asignación del orden de elegibilidad y adjudicación o declaratoria de desierta del proceso de selección Concurso de Méritos Abierto **No. FDLBOSACM 004-2021 (63179)**; cuyo objeto es: **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST, A PRECIO GLOBAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. FDLBOSALIC 009-2021 (63117), CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BOSA".**

La mencionada audiencia se realiza de manera virtual a través de MICROSOFT TEAMS en el siguiente enlace, el cual fue informado a todos los interesados en la plataforma SECOP II:

Link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzcyMGUyMWItODc5Mi00NjEyLWIwMGEtNzBiZDlhOGYwY2M1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%228575bbcc-d34b-4583-bc0b-af415bb98fc6%22%7d

Se da lectura al orden del día de la siguiente manera:

1. Instalación y apertura de la audiencia.

2. Lectura CLÁUSULA - COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN y al COMPROMISO DE INTEGRIDAD.

3. Presentación y verificación de los asistentes por parte de la Administración, proponentes, entes de control y ciudadanía en general (Nayive Carrasco).

4. Lectura del informe de evaluación de la Entidad publicado en la plataforma SECOP II.

5. La entidad estatal concede el uso de la palabra a los proponentes por el término máximo de cinco (5) minutos (Presentación del observaciones, comentarios y peticiones) "*Esta no podrá entenderse como una*

oportunidad adicional para aportar documentos o elementos que no hayan sido incorporados en el plazo de traslado y subsanaciones".

6. La entidad estatal concede el uso de la palabra por una única vez al oferente que así lo solicite, para que responda a las observaciones que sobre la evaluación de su oferta hayan hecho los intervinientes, por el término de cinco (5) minutos, de acuerdo a la presentación de la oferta.

7. **Respuesta a las observaciones presentadas en audiencia por parte de la Administración. (Miembros del Comité evaluador designado).**

8. Recomendación del Comité Evaluador al Ordenador del gasto.

9. Cierre de la Audiencia.

Se deja constancia que la audiencia puede suspenderse por la Entidad por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo alegado.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. INSTALACIÓN y APERTURA DE LA AUDIENCIA.

En la ciudad de Bogotá D.C, el día veintiuno (21) de diciembre de 2021, siendo las 10:00 a.m., y de acuerdo a lo señalado en el cronograma establecido en la plataforma SECOP II se da inicio de manera virtual a través de MICROSOFT TEAMS a la audiencia de adjudicación o declaratorio desierto, del proceso de selección **Concurso de Méritos Abierto No. FDLBOSACM 004-2021 (63179); cuyo objeto es:** ***"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST, A PRECIO GLOBAL, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA RESULTANTE DEL PROCESO LICITATORIO No. FDLBOSALIC 009-2021 (63117), CUYO OBJETO ES: "EJECUTAR A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE PUENTES VEHICULARES Y/O PEATONALES SOBRE CUERPOS DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE BOSA".***

CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLBOSACM 004-2021 (63179)

La mencionada audiencia se realiza de manera virtual a través de MICROSOFT TEAMS en el siguiente enlace, el cual fue informado a todos los interesados en la plataforma SECOP II:

Link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzcyMGUyMWItODc5Mi00NjEyLWIwMGEtNzBiZDlhOGYwY2M1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%228575bbcc-d34b-4583-bc0b-af415bb98fc6%22%7d

2. Lectura CLÁUSULA - COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN y al COMPROMISO DE INTEGRIDAD.

En Cumplimiento de la Directiva Distrital No. 003 de 2021, se da lectura a la CLÁUSULA - COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN que hará parte de la minuta del contrato y al COMPROMISO DE INTEGRIDAD

CLÁUSULA OCTAVA - COMPROMISO DE INTEGRIDAD Y DE NO TOLERANCIA CON LA CORRUPCIÓN: El Adjudicatario- Contratista con la suscripción del contrato se compromete a:

1. Apoyar las acciones del Estado Colombiano y del Distrito de Bogotá para fortalecer, garantizar, preservar la transparencia y combatir la Corrupción en la Contratación Pública.

2. No ofrecer, ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público o contratista en relación con el contrato suscrito o durante su ejecución, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre.

3. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos establecidos para la celebración del contrato.

4. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

5. Actuar con lealtad y abstenerse de utilizar maniobras para dilatar la correcta ejecución del contrato.

6. Comunicar a los empleados o colaboradores el contenido del presente Compromiso, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.

En caso de que el Adjudicatario- Contratista desconozca alguno de los compromisos señalados, La Entidad deberá: dar por terminado el contrato de manera anticipada, imponer las sanciones que correspondan, e informar a las autoridades competentes de cualquier hecho irregular del que tenga conocimiento.

COMPROMISO DE INTEGRIDAD

Según lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de *2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, así como del artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, con el objetivo de consolidar la confianza pública, aplicar mejores prácticas y prevenir actividad fraudulenta, corrupta y carente de integridad, el contratista suscribe el presente compromiso de integridad.
Teniendo en cuenta que el presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica

relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad (de manera escrita a través de la plataforma SECOP II o para los eventos en los que el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma correspondiente, la Entidad pone a disposición el siguiente correo: **alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co**), todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLBOSACM 004-2021 (63179)

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

3. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA POR PARTE DEL FDLB.

Asistentes:

Por la Alcaldía

- Lizeth Jahira González Vargas – Alcaldesa Local de Bosa.
- Nayive Carrasco Patiño – Abogada de Contratación FDLB.
- Oscar Andrés Gutiérrez Hoyos - Abogado de Contratación - Comité verificación requisitos habilitantes de capacidad jurídica.

CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLBOSACM 004-2021 (63179)

- Emma Viviana Bermudez Garzón - Ingeniera Infraestructura - Evaluador Técnico y Económico.

Por los Proponentes.

La abogada NAYIVE CARRASCO PATIÑO indica que siendo las 10:25 de la mañana, no hubo asistencia por parte de algún interesado.

No.	PROPONENTE	Asiste		Representante Legal
		SI	NO	
1.	CONSTRUCCIONES CIVILES JFM SAS		X	**Principal:** CC **Poder:** **Poder:**
2.	JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA		X	**Principal:** CC **Poder:** **Poder:**
3.	HR ING SAS		X	**Principal:** CC **Poder:** **Poder:**

4. LECTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN.

La Doctora **Nayive Carrasco Patiño –** Abogada de Contratación FDLB, da lectura al informe de evaluación el cual ya se encuentra publicado en la plataforma SECOP II y se comparte en pantalla, haciendo la aclaración que se encuentran publicados dos informes de evaluación los cuales tienen el mismo resultado y puntaje excepto una aclaración que se hizo a la TRM, que señalaba que era la TRM del 4 de diciembre, sin perjuicio de ello la TRM corresponde al 6 de diciembre siendo el segundo día hábil, por lo que no sufre ninguna modificación, puesto que la TRM es la misma pero se hizo la aclaración.

Así se da cumplimiento al punto número 4.

CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLBOSACM 004-2021 (63179)

5. INTERVENCIONES DE LOS OFERENTES.

La Doctora **Nayive Carrasco Patiño –** Abogada de Contratación FDLB, manifiesta que, una vez leído el informe de evaluación, se les concederá el uso de la palabra a los oferentes para que manifiesten sus observaciones o presente contradicción a las presentadas a su oferta, las intervenciones no podrán exceder un tiempo límite de cinco (5) minutos.

Una vez se verifica la plataforma SECOP II, no se encuentran observaciones sobre las cuales dar respuesta en la audiencia.

Por tal razón teniendo en cuenta que a la audiencia no asistieron interesados y que no hay comentarios ni observaciones no es posible llevar a cabo lo descrito en este numeral.

6. Uso de la palabra por parte de los asistentes para hacer uso del derecho de defensa y contradicción de la oferta por el término máximo de cinco (5) minutos (Proponentes o apoderados reconocidos)

La Doctora Nayive Carrasco Patiño – Abogada de Contratación FDLB, indica que teniendo en cuenta que no hay observaciones no es posible llevar a cabo lo descrito en este numeral.

7. Respuesta a las observaciones presentadas en audiencia por parte de la Administración. (Miembros del Comité evaluador designado).

La Doctora Nayive Carrasco Patiño – Abogada de Contratación FDLB, indica que teniendo en cuenta que no hay observaciones ni en la plataforma ni hay presentes en la audiencia no es posible llevar a cabo lo descrito en este numeral.

8. Recomendación del Comité Evaluador al Ordenador del gasto.

Teniendo en cuenta lo anterior el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el presente proceso al proponente **JOSE GUSTAVO HIGUITA MIRANDA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 71.638.019 de Medellín, quien se encuentra en primer orden de elegibilidad.

9. Cierre de la Diligencia.

CONTINUACIÓN DE AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTO CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. FDLBOSACM 004-2021 (63179)

La Alcaldesa Local de Bosa, Dra **LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS,** en calidad de Ordenadora del Gasto del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, manifiesta que acoge la recomendación del Comité Evaluador y a la vez informa que este proceso será adjudicado mediante resolución.

Se deja constancia en este momento de la audiencia el ingreso del usuario LUZ MONTAÑO, quien es una veedora ciudadana, pero no fue posible admitirla porque el sistema no permite el ingreso.

Se da por terminado la audiencia siendo las 10:43 a.m., del día veintidós (22) de diciembre de (2021).

La grabación total de la presente audiencia puede ser consultada en el link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzcyMGUyMWItODc5Mi00NjEyLWIwMGEtNzBiZDlhOGYwY2M1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2214de155f-e192-44da-994d-1913d8658372%22%2c%22Oid%22%3a%228575bbcc-d34b-4583-bc0b-af415bb98fc6%22%7d

Se firma por los asistentes:

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa.

NAYIVE CARRASCO PATIÑO.
Abogada Grupo de Contratación.

EMMA VIVIANA BERMÚDEZ GARZÓN.
Ingeniera Infraestructura - Evaluador Técnico y Económico

OSCAR ANDRES GUTIÉRREZ HOYOS.
Abogado Grupo de Contratación – Comité verificación requisitos habilitantes de capacidad jurídica.